



NUMERO
DE FOLIO

330

**INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN
DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO**

**HONORABLE XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.**



El suscrito **Diputado Filiberto Martínez Méndez**, Presidente de la Comisión de Defensa de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los descubrimientos médicos, sobre todo los del siglo pasado, y los recientes avances tecnológicos aplicados a la medicina, han dado como resultado que la expectativa de vida de la población vaya en aumento, ya que en el año de 1900 para el continente americano la expectativa de vida rondaba los 41 años, cincuenta años después, la expectativa aumentó quince años, sin embargo para los años 2000 la nueva expectativa de vida alcanzó los 73 años y para el 2023 tenemos que ya es la edad de 77 años.¹

¹ https://ourworldindata.org/translate-goog/life-expectancy?x_tr_sl=en&x_tr_tl=es&x_tr_hl=es&x_tr_pto=tc



"En 2020 México, tiene 15.1 millones de personas de 60 años o más, lo que representa el 12% de la población total (INEGI, 2020a). El problema más importante de esta población es la pobreza: más del 40% vive en dicha situación. La discriminación estructural hacia este sector es causa de dicha pobreza, pero al mismo tiempo la acentúa. Se sabe, por ejemplo, que los ingresos derivados de un trabajo bien remunerado son la forma más efectiva para salir de la pobreza, pero las personas mayores no tienen muchas posibilidades de acceder a un empleo porque empresas y gobiernos las consideran poco productivas (en el mejor de los casos) o inútiles (en el peor). Incluso cuando se las llega a emplear, muchas veces se hace en condiciones de precariedad, con menores salarios y sin prestaciones laborales, argumentándose que se hace por filantropía y no para aprovechar su experiencia y habilidades. Esto las ha marginado a trabajos inseguros, informales o mal remunerados.²

Al no tener ingresos suficientes ni seguridad social, la mayoría de las personas mayores depende casi por completo de su familia o de los programas sociales, pero allí también experimentan discriminación. Como consecuencia, en ocasiones las familias las consideran una "carga" y por eso se les maltrata, abandona o invisibiliza. Además, desde el Estado, muchas veces se les considera como destinatarias exclusivas de políticas asistencialistas, que no promueven realmente su inserción.²

En México, persisten numerosos prejuicios en torno a las personas mayores. Por ejemplo, según datos de la Encuesta Nacional de Envejecimiento 2015, se cree que son dependientes, menos productivas y menos capaces para resolver problemas, que trabajan peor que la juventud, que tienen la memoria deteriorada, que muestran peor higiene que otras generaciones, que ya no aprenden, que se irritan con facilidad, o que pierden el interés en las cosas conforme envejecen (Gutiérrez y Giraldo, 2015).²"

² https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2024/02/FT_Mayores_Noviembre2023.pdf



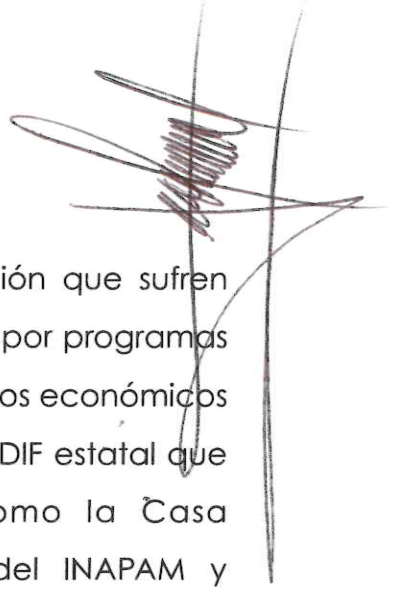
*"En 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1000 millones en 2020 a 1400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones."*³

De la misma manera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reveló que solo el 31 por ciento de los adultos mayores en México están pensionados y jubilados. Al presentar indicadores sobre las personas de 60 años y más en el país, dio a conocer que de la Población No Económicamente Activa, que representó 12 millones 110 mil 210 personas en el segundo trimestre de 2022, solo 3 millones 754 mil 165 recibían una pensión y se habían jubilado con éxito.⁴

En ese mismo orden de ideas, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el que la mayoría de las personas de edad trabaje por cuenta propia, puede deberse a «la discriminación que obstaculiza el acceso por parte de las personas mayores a un empleo asalariado, como del deseo de estas personas de trabajar de manera independiente, aprovechando las cualificaciones adquiridas a lo largo de su vida laboral, para hacerlo en condiciones que permitan una mayor flexibilidad a la hora de organizar sus actividades laborales y de la vida diaria».⁴

³ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>

⁴ https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf



Nuestro Estado de Quintana Roo, no es ajeno a la marginación que sufren nuestros adultos mayores, si bien es cierto que son beneficiados por programas federales como la Pensión para el Bienestar, que les otorga apoyos económicos a las personas de 65 años o más, y apoyos locales a través del DIF estatal que les ofrece espacios recreativos, talleres y servicios como la Casa Hogar. También pueden acceder a beneficios a través del INAPAM y programas de salud, sin embargo, muchos de estos recursos tampoco son suficientes para que nuestra población se sienta productiva, si bien en muchos casos se encuentran impedidos para trabajar, muchos otros aún tienen la fuerza, energía y el ímpetu para aportar sus conocimientos a diversos sectores productivos de la sociedad.

Si bien es cierto, existen programas en apoyo a nuestros adultos mayores en el que reciben una remuneración económica por parte del gobierno, también es cierto que muchos de estas personas no tienen acceso a estos recursos, debido a que algunos se encuentran impedidos para realizar el trámite por falta de computadoras, o de algún medio electrónico, por falta de apoyo por parte de algún familiar que pueda estar al pendiente de que la persona adulta mayor realice el trámite, por falta de poder trasladarse siendo difícil acudir a las oficinas entre otros factores que obstaculizan que este grupo en situación de vulnerabilidad se allegue de los beneficios y oportunidades otorgadas por el gobierno.

Ahora bien, la discapacidad no es un tema menor, ya que de acuerdo con datos oficiales del INEGI recabados a través del Censo de Población y Vivienda 2020, en el rubro denominado "Población con discapacidad o limitación en la actividad cotidiana por entidad federativa y tipo de actividad realiza según sexo, 2020" se tienen los datos siguientes:

Entidad federativa	Tipo de actividad que realiza	Población con discapacidad			Población con limitación		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estados Unidos Mexicanos	Total	6,179,890	2,904,198	3,275,692	13,934,448	6,438,319	7,496,129
	Ver aun usando lentes	2,691,338	1,201,657	1,489,681	8,974,853	3,983,831	4,991,022
	Oír aun usando aparato auditivo	1,350,802	710,405	640,397	2,900,108	1,500,390	1,399,718
	Caminar, subir o bajar	2,939,986	1,282,534	1,657,452	4,365,234	1,894,013	2,471,221
	Recordar o concentrarse	1,149,257	543,205	606,052	2,698,640	1,164,300	1,534,340
	Bañarse, vestirse o comer	1,168,098	540,971	627,127	673,540	298,146	375,394
	Hablar o comunicarse	945,162	514,038	431,124	864,662	475,900	388,762

5

Y nuestro Estado no está exento de estas estadísticas, pues de acuerdo con el mismo censo de población realizado en el 2020, se tiene que:

⁵ https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_02_2c111b6a-6152-40ce-bd39-6fab2c4908e3&idrt=151&opc=1

Quintana Roo	Total	67,005	32,579	34,426	164,117	78,393	85,724
	Ver aun usando lentes	32,184	14,762	17,422	110,750	50,744	60,006
	Oír aun usando aparato auditivo	12,878	7,070	5,808	25,762	13,926	11,836
	Caminar, subir o bajar	28,214	12,978	15,236	41,086	18,641	22,445
	Recordar o concentrarse	12,641	6,359	6,282	26,388	12,062	14,326
	Bañarse, vestirse o comer	12,882	6,528	6,354	6,796	3,186	3,610
	Hablar o comunicarse	12,216	6,814	5,402	11,005	6,250	4,755

5

"Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es necesario un doble enfoque para la inclusión de la discapacidad: uno centrado en los programas o iniciativas específicas que les permitan superar las desventajas o barreras particulares y otro, que garantice la inclusión de las personas con discapacidad en los servicios y actividades como la formación profesional, la promoción del empleo, planes de protección social y estrategias para la reducción de la pobreza.

La Población Económicamente Activa (PEA), expresada mediante la tasa de participación económica, simboliza a la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos, incluye a las personas que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia (personas ocupadas) y a quienes buscaban tener un vínculo con alguna actividad económica

(personas desocupadas). En 2020, la tasa de participación económica de las personas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental de 15 años y más representa 38% (2.4 millones), cifra que representa poco más de la mitad de la que se observa en las personas sin discapacidad 67% (5.9 millones)."⁶

Los datos estadísticos a nivel nacional son preocupantes y a nivel local aunque se realizan diversas actividades en favor de este grupo social vulnerable, tampoco son muy alentadores, pues las posibilidades u oportunidades que tienen las personas con alguna discapacidad para acceder a un trabajo contando o no con experiencia, son mínimas o nulas en muchos casos, y esta afirmación no es propia, sino de los datos recabados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, como se precisa a continuación:

"En 2024, en Quintana Roo había 74 640 establecimientos en los que laboraban 580 287 personas. Este total incluye establecimientos que iniciaron operaciones en 2024, establecimientos en zonas rurales, los servicios públicos y asociaciones religiosas, así como establecimientos del sector privado y empresas paraestatales. Para los anteriores, además, se ofrece información del desempeño y características económicas de las unidades existentes durante 2023.⁷

Por primera vez, los CE 2024 abordaron temas como personal ocupado con alguna discapacidad. En 2023, se identificó que 808 unidades económicas

⁶ <https://share.google/DGLsFMFp3RU8osnDZ>

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.docx

empleaban a personas con algún tipo de discapacidad. La más frecuente fue dificultad para ver, incluso al usar lentes, que registró a 3 967 personas. La menos común fue dificultad para recordar o concentrarse, con 72 personas (ver gráfica 4)."⁷

Gráfica 4
Personal ocupado por tipo de discapacidad en Quintana Roo
2023
(número de personas)



Nota: Las cifras no se suman, pues una misma persona pudo presentar más de un tipo de discapacidad.
Fuente: INEGI. Censos Económicos (CE), 2024.

7

El Estado de Quintana Roo es un referente en materia turística, esto gracias a sus playas majestuosas, a sus cenotes cristalinos, a sus zonas arqueológicas, así como a su flora y fauna, pero algo que atrapa al turismo local e internacional es la calidez de las personas que amablemente los atienden y les prestan diversos servicios turísticos, ya sea en los centros de hospedajes, restaurantes, plazas comerciales, centros de entretenimiento, transporte público y demás lugares, ahora bien, para saber la afluencia tiene nuestro Estado en materia turística, se presenta la estadística con corte a julio de este año:

⁷ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ce/CE_2024_RO_QRoo.pdf

AFLUENCIA DE TURISTAS

Destino	Enero-Julio	
	2024	2025
Cancún	4,529,789	4,368,791
Puerto Morelos	590,530	566,019
Cozumel	609,181	580,732
Costa Mujeres	726,519	729,984
Isla Mujeres	189,864	164,322
Chetumal	349,358	330,287
Riviera Maya	4,973,647	4,747,050
Playa del Carmen	1,013,903	965,099
Tulum	1,009,303	961,560
Corredor Riviera Maya	2,950,442	2,820,391
Holbox	315,635	298,272
Bacalar	155,825	155,074
Mahahual	92,129	89,915
Maya Ka'an	48,170	47,309
Caribe Mexicano	12,580,647	12,077,755
		2025 vs 2024
Variación (Caribe Mexicano)		-4.0%

FUENTE: Estimaciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo con datos de diversas fuentes.
 NOTA: Se consideran turistas en oferta hotelera y en otros tipos de hospedaje. 2025 son datos preliminares.



8

Como se puede observar en la tabla que antecede, en lo que va de este año, poco más de doce millones de personas eligieron a este Estado para visitarlo y disfrutar de sus maravillas naturales y del excelente servicio de atención por parte de quienes realizan dicha actividad, esto representa una importante derrama económica para el país, pero en especial para las y los quintanarroenses, por ello, con esa visión de desarrollo económico para el Estado, debemos considerar a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, pues si visualizamos y tomamos en cuenta a estos dos grupos sociales, los mismos podrían llevar a cabo diversos trabajos en el sector turístico, en ese sentido a través de la presente propuesta legislativa, se busca que a la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo se le hagan diversas reformas y adiciones en beneficio de las personas adultas mayores y de aquellas que cuentan con alguna discapacidad, pero que no estén impedidas para desarrollar algún trabajo acorde a su limitación.

⁸ <https://siturq.gob.mx/lector?name=Julio 2025&url=https://returq.siturq.gob.mx/storage/pdf/situr/tourist-information/6457c168-8007-4e39-ad7b-8babfd908f0c.pdf>

Si bien es cierto que Quintana Roo como Estado Libre y Soberano recién cumplió su 51 aniversario, existe un gran número de personas adultas mayores, de acuerdo con el *Consejo Estatal de Población de Quintana Roo*, nuestra Entidad en el 2020 contaba con una población de 60 años y más de 131,052 adultos mayores, lo que representa el 7% de su población total, de esta población adulta mayor 66,985 habitantes esta representada por mujeres y 64,067 por hombres.⁹

Como puede apreciarse de las gráficas anteriores, en Quintana Roo existe un gran número de personas adultas mayores y personas con discapacidad en sus diversas modalidades, personas que en muchas ocasiones les resulta complejo o incluso imposible acceder a fuentes laborales que se traduzcan en ingresos para cubrir sus necesidades básicas, por ello a través de la presente acción legislativa y considerando la vocación turística de nuestra Entidad, se establece que a través de la Ley de Turismo de nuestro Estado se garantice la inclusión de personas adultas mayores y personas con discapacidad como parte de la planta laboral, así como también en las actividades productivas entre las instancias y operadores del sector turístico, para favorecer el trabajo remunerado de este sector poblacional y el aprovechamiento de sus experiencias y vivencias, así como también que los mismos cuenten con salarios dignos.

Es por ello que, resulta de vital importancia crear oportunidades y políticas públicas para la inclusión de las personas adultas mayores y personas con discapacidad en los campos laborales sobre todo el sector turístico, para que estos sigan aportando desde sus conocimientos y experiencias, y puedan tener

⁹ <https://segob.qroo.gob.mx/portalcospo/Descargas/doc/Libro-Sociodemografico-Estatal.pdf#:~:text=El Estado de Quintana Roo cuenta con, representada por mujeres y 64,067 por hombres>

una vida productiva, puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida y de esta manera se pueda combatir su marginación, esto a través de reformas contundentes que beneficien a estos grupos en situación de vulnerabilidad, por ello la necesidad de fortalecer el marco normativo en cuanto a la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo con la finalidad de garantizar la inclusión de personas adultas mayores y personas con discapacidad como parte de la planta laboral, así como también en las actividades productivas entre las instancias y operadores del sector turístico, para favorecer el trabajo remunerado de este sector poblacional y el aprovechamiento de sus experiencias y vivencias, así como también que los mismos cuenten con salarios dignos.

Derivado de lo anterior, se considera necesario que todos los involucrados en desarrollar actividades turísticas se interesen y volteen a diseñar propuestas, abrir espacios para las personas adultas mayores y personas con discapacidad, para encontrar soluciones a sus necesidades en el sector turístico, es así que con la presente acción legislativa y la suma de esfuerzos servirá para prevenir que las personas adultas mayores queden en el abandono y sin poder valerse por sí mismos dependiendo siempre de un tercero para sobrevivir, es por ello que mantenerlos activos y productivos resulta crucial para un envejecimiento saludable, ya que con ello se previene la pérdida de movilidad, mejora la salud física y mental, robustece la autonomía y sobre todo permite que continúen su participación en la sociedad; de la misma forma visibilizar a las personas con discapacidad y brindarles espacios laborales repercutiría favorablemente en la economía de sus familias y en la salud mental de las mismas, pues al ser productivas esto contribuye a una mejora en sus condiciones de vida; es así que incluir a ambos grupos vulnerables en la planta laboral del sector turístico,

ayudará a que puedan aportar sus conocimientos, sus experiencias y sobre todo la expectativa de una vida mejor al insertarse en el mercado laboral.

Bajo ese contexto, es necesario incluir en la productividad económica a la mayor cantidad de personas adultas mayores, para disminuir la carga económica que implican las pensiones, pero sobre todo para mejorar la calidad de vida de un grupo poblacional creciente y que se niega a ser considerado obsoleto y a dejar de formar parte de la vida productiva de la sociedad, con todo ello se fomentará la inclusión social en el Estado y erradicará la marginación de este grupo, así como de las personas con discapacidad que puedan desempeñar labores acorde a sus posibilidades físicas o mentales y que su discapacidad no sea un impedimento para realizarse profesionalmente.

La inclusión a la planta laboral de las personas con discapacidad y las personas adultas mayores como grupos vulnerables no es algo nuevo, ya que los sectores públicos como la administración federal, estatal y en algunas municipales cuentan con espacios laborales para estos grupos sociales, donde se les contrata para que lleven a cabo diversas actividades acorde a sus condiciones, con lo cual se les brindan la oportunidad de seguir contribuyendo a la sociedad y realizan con diligencia las actividades encomendadas, por ello proponer que ahora sean incluidos en el sector turístico privado, es algo que de aprobarse la presente propuesta, sería importante y trascendental en la vida de las personas que viven en este Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de decreto, me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

ÚNICO. SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, para quedar como sigue:

Artículo 7 Bis. ...

I. a XI. ...

XII. Crear, promover y desarrollar destinos turísticos rurales en el Estado;

XIII. Instrumentar conjuntamente acciones sobre planeación, programación, fomento, desarrollo, verificación y vigilancia de la actividad turística, y

XIV. Promover la inclusión de personas adultas mayores y personas con discapacidad como parte de la planta laboral, así como también en las actividades productivas entre las instancias y operadores del sector turístico, para favorecer el trabajo remunerado de estos sectores poblacionales y el aprovechamiento de sus experiencias y vivencias.

Artículo 9. ...

I. a XXX. ...

XXXI. Elaborar y publicar un informe anual, sobre las acciones que se llevan a cabo para prevenir, combatir y erradicar la Trata de Personas y la ESCNNA en el ámbito del turismo en el Estado;

XXXII. Promover la incorporación de las personas adultas mayores y personas con discapacidad en actividades productivas entre las instancias y operadores del sector turístico, tanto público como privado, para que se permita aprovechar sus conocimientos de la historia, tradiciones y sus vivencias, y

XXXIII. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

Artículo 55. ...

I. a XXIX. ...

XXX. Las plataformas digitales no podrán ofrecer, administrar, proporcionar o contratar con el turista, productos y/o servicios turísticos en el territorio estatal, de prestadores de servicios turísticos que no cuenten con su constancia vigente de inscripción al Registro Estatal de Turismo;

XXXI. Procurar incluir a las personas adultas mayores y personas con discapacidad como parte de su planta laboral, así como también en las actividades productivas entre las instancias y operadores del sector turístico, para favorecer el trabajo remunerado de estos sectores poblacionales y el aprovechamiento de sus experiencias y vivencias; y

XXXII. Las demás que establezca esta Ley, el Reglamento y demás legislación aplicable en la materia.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

DIPUTADO FILIBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ

Presidente de la Comisión de Defensa
de los Límites de Quintana Roo y Asuntos Fronterizos.

